

Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente
Presente

El suscrito **Marco Antonio Gama Basarte**, Senador de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II; 72 y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116; 121; 122 numeral 1, y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II; 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I; 76 numeral 1, fracción I; 164 numeral 1; 169; 172 y demás del Reglamento el Senado de la República; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre el 12 y 29 de diciembre del año 2019, es decir, hace tan sólo 7 meses, se presentaron los primeros casos de Covid-19 en Wuhan, China, virus que aún eran desconocidos por las autoridades de la Organización Mundial de la Salud (OMS), pero que en cuestión de días empezó a cobrar muchas vidas a nivel internacional.

En México seguíamos las noticias, y muchos fuimos hasta cierto punto incrédulos respecto a la propagación de este virus, pero tan sólo dos meses después se presentó el primer caso positivo de coronavirus en la Ciudad de México, un hombre de 35 años que había viajado a Italia y que al llegar a México presentó los síntomas, a partir de ahí, la perspectiva para miles de mexicanos empezó a cambiar.

Un ambiente distinto empezamos a tener, nuevas medidas sanitarias se tuvieron que poner en práctica, ante la llegada de un nuevo coronavirus llamado SARS-Cov-2 y el cual produce la enfermedad Covid-19, enfermedad respiratoria infecciosa y contagiosa, la cual fue declarada a mediados de marzo de este año como una pandemia¹, por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Tuvieron que pasar más de 30 días de que se supo del primer caso de coronavirus, para que las autoridades despertaran, y fue hasta el 16 de marzo de 2020 que la Secretaría de Salud implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia establecieron la famosa "cuarentena" la cual a decir de López-Gatell, subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, culminaría el 01 de junio, en donde regresaríamos a la "Nueva Normalidad".

Lamentablemente el desarrollo de la pandemia por el coronavirus en México, ha marcado distintos escenarios para la vida cotidiana del país, los 40 días de confinamiento, se han traducido en 120 días, en donde familias mexicanas deben seguir en sus casas para cuidarse y cuidarnos todos.

Ante tal situación el mundo tuvo que tomar nuevas medidas sanitarias con la finalidad de evitar la propagación del virus y contagios, pues esta nueva enfermedad ha resultado mortal, como lo demuestra la gran cantidad de defunciones que se han dado a nivel mundial y en nuestro país no ha sido la excepción hasta el día de hoy viernes 27 de junio llevamos 26 mil 381 defunciones.

Una de las medidas sanitarias impuestas ha sido el "quedarse en casa", lo que miles de mexicanos hemos procurado, por el bien de nuestras familias y seres queridos, sin embargo, esto no termina y a pesar de todas las medidas implementadas, miles de mexicanos que viven al día han tenido que salir en busca

¹ Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/

del sustento para sus familias, otros más, han visto complicada su situación ante el cierre de sus fuentes de trabajo.

Muchos otros ante la pérdida del empleo, y los compromisos económicos que tenían en puerta no encuentran salida, pues los compromisos económicos siguen con o sin chamba: la renta sigue corriendo, el pago de servicios como la luz, el agua, colegiaturas, medicamentos, enfermedades, tratamientos médicos, pagos hipotecarios, préstamos, tarjetas bancarias, el pago de la letra del auto, de enseres domésticos, siguen corriendo, pues nadie esperaba que íbamos a vivir esta situación.

Con impotencia y tristeza estamos padeciendo el sufrimiento de este maravilloso pueblo que sigue enfrentando esta, pandemia y al cual se le confirma que tenemos que vivir bajo una nueva realidad: de distanciamiento, portar un cubrebocas, una careta protectora, protectores faciales, gafas, usar continuamente gel antibacterial, alcohol, tapetes sanitizantes, y demás insumos, los cuales tienen un costo y generan un gasto extra para cualquier familia.

Ahora bien, lo que más han esperado miles de mexicanos, es que su gobierno actuara de forma inmediata a través de un programa de subsidios que contribuyera aminorar la crisis económica en que se encuentran, pues no es fácil para más de 12 millones de mexicanos que se han quedado sin trabajo, el tener que salir a buscar nuevas ofertas de empleo, para poder llevar lo más elemental a su casa, el alimento para los suyos.

Si lo anterior no fuera suficiente, encontramos que las tarifas del servicio eléctrico se incrementaron de una manera exponencial, y en muchos otros casos ha sido cortado este servicio por falta de pago; bajo las condiciones que estamos viviendo, la energía eléctrica ya no es un lujo sino un bien de primera necesidad en la casa indispensable en nuestras diversas actividades, pues con ella podemos conservar y cocinar alimentos, iluminar nuestro espacio, procurar en nuestra salud, en la

educación y el entretenimiento; recordemos que aún seguimos en “confinamiento” y los mexicanos que no tengan que salir, deben de quedarse en casa.

En ese orden de ideas y tomando en consideración la experiencia que nos esta dejando esta pandemia después de estos meses de confinamiento, resulta prioritario y urgente apoyar a las familias mexicanas con acciones concretas que aminore sus gastos esenciales, es decir, lo que se busca con esta iniciativa es que en apoyo a los mexicanos y cuando exista confinamiento a causa de una declaratoria de desastre natural, emergencia sanitaria o pandemia, por parte de la autoridad correspondiente, garantice el suministro de energía eléctrica de forma ininterrumpida y sin condicionamiento de pago.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 139 de la **Ley de la Industria Eléctrica**, para quedar como sigue:

Artículo 139. La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

El Ejecutivo Federal podrá determinar mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

El Ejecutivo Federal determinará mediante Acuerdo el otorgamiento del servicio de suministro eléctrico de forma ininterrumpida y sin condicionamiento de pago, cuando exista confinamiento a causa de una declaratoria de desastre natural, emergencia sanitaria o pandemia, por parte de la autoridad correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above a horizontal line.

Sen. Marco Antonio Gama Basarte